

que, por sus características específicas, están en función de su adscripción orgánica, y por tanto no han podido ser precisadas o tipificadas con carácter previo en la estructura dictada por la Dirección Regional de Política Económica y Presupuestos.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA DE ANTEPROYECTO DE GASTOS

OBJETIVOS

Evaluar los gastos para cada Centro Gestor (Servicio o Centro), de la Estructura Orgánica vigente, indicando los medios financieros precisos, detallados a nivel de conceptos y subconceptos.

PROCEDIMIENTO

Esta ficha se utilizará exclusivamente para dotar el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios". Se cumplimentará una ficha por cada Centro Gestor (Servicio o Centro) adscritos a una Sección presupuestaria.

A través de la función G06 "Informes listados de oficinas presupuestarias", se puede listar la ficha AQ7001 "Ficha del anteproyecto de Gastos", la cual reflejará la siguiente información:

— En la cabecera de la ficha figurará el código y denominación de la Sección, Servicio y Centro, así como el correspondiente código territorial si existe.

— Visión histórica, al día de la fecha, de la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior al que se está elaborando.

RELLENAR

A partir de la información recogida en la ficha AQ7001, se procederá a cumplimentar lo siguiente:

1.— En la columna de "Previsión", deberá figurar la estimación de los gastos, que se espere realizar durante el ejercicio presupuestario.

2.— En la columna "Propuesta presupuestaria": a la vista de la información y las previsiones, se recogerán los importes que se estimen necesarios para 1991.

3.— La columna "Observaciones" será utilizada para hacer cualquier aclaración o especificación, especialmente cuando la consignación para 1991 sea totalmente diferente de la información y previsiones para 1990.

NOTA.— Sin perjuicio de lo anterior, en los lugares correspondiente al resto de los capítulos, se reflejarán los resultados globales de las dotaciones justificadas mediante otros procedimientos.

En el caso de que se haya dotado algún código presupuestario no existente en la estructura presupuestaria del ejercicio anterior, no aparecerá en esta ficha, sino que habrá que acudir al listado AQ7051 "Ficha del Anteproyecto de Gastos" (códigos presupuestarios no existentes en ejercicio anterior) para visualizarlo, no apareciendo en la misma la de los códigos existentes en el ejercicio anterior.

A través de la ficha AQ7081 "Ficha del Anteproyecto de Gastos", se visualizarán todas las dotaciones introducidas al sistema tanto de los códigos presupuestarios existentes, como de los no existentes en la estructura presupuestaria actual.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1991
GASTOS
FICHA DEL ANTEPROYECTO DE GASTOS
(CODIGOS PRESUPUESTARIOS EXISTENTES EN EJERCICIO ANTERIOR)

SECCION .- 03 HACIENDA Y ECONOMIA. PROGRAMA .- 611
SERVICIO .- 02 D.G. DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS SUBPROGRAMA .-
CENTRO .- TERRITORIO .-

PRES.	CODIGO ECONOMIA	DENOMINACION ESTRUCTURA ECONOMICA	INFORMACION HISTORICA				PREVISION		OBSERVACIONES
			PRESUP. INICIAL PRESUP. FINAL	AUTORIZADO DISPUESTO	OBLIGADO PAGADO	% A % D	% O % P	*GASTOS EJERCIC	
	1	GASTOS DE PERSONAL							
	10	ALTOS CARGOS							
	100	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS							
900	100.00	RETRIBUCIONES BASICAS	390.187 390.187	109.501 109.501	109.501 109.501	28,06 28,06	28,06* 28,06*		
900	100.01	OTRAS REMUNERACIONES	789.561 789.561	182.476 182.476	182.476 182.476	23,11 23,11	23,11* 23,11*		
900	100.99	INCREMENTO SALARIAL	47.190 47.190	0 0	0 0	0,00 0,00	0,00* 0,00*		
		TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS	1.226.938 1.226.938	291.977 291.977	291.977 291.977	23,80 23,80	23,80* 23,80*		
	12	FUNCIONARIOS							
	120	RETRIBUCIONES BASICAS							
900	120.00	SUMA DE BASICAS	2.753.845 2.753.845	1.542.737 1.542.737	1.542.737 1.542.737	56,02 56,02	56,02* 56,02*		
900	120.99	INCREMENTO SALARIAL	110.154 110.154	0 0	0 0	0,00 0,00	0,00* 0,00*		
	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
900	121.01	COMPLEMENTOS AL PUESTO DE TRABAJO	1.980.422 1.980.422	946.410 946.410	946.410 946.410	47,79 47,79	47,79* 47,79*		
900	121.99	INCREMENTO SALARIAL	79.217 79.217	0 0	0 0	0,00 0,00	0,00* 0,00*		

(*) NO EXISTE EL CODIGO (ORGANICO, FUNCIONAL, ECONOMICO O TERRITORIAL) EN ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO EN ELABORACION.